



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Resolución FG 416/2019



LUIS JORGE CEVASCO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
lcevasco@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/09/2019 14:55:44  
75bab905462a13f82f1e52c7e0dc0bd2



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2019

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 6068, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Actuación Interna N° 30-00056090 del registro de la Fiscalía General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por conducto de la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de trescientas (300) licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo. SKU: 021-10618, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Disposición UOA N° 71/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 32/19, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil (U\$S117.000) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado, tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas CORADIR S.A., ACSYS S.A. y EBOX S.A.

Que, oportunamente, se dio intervención al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas, indicando dicha dependencia que la totalidad de las ofertas presentadas cumplen los requisitos técnicos.

Que, con posterioridad, la Comisión de Evaluación de Ofertas, mediante Dictamen CEO N° 34/19, elaboró el orden de mérito correspondiente, determinando como oferta más conveniente la efectuada por la oferente ACSYS S.A. y propuso su preadjudicación por la suma de dólares estadounidenses ciento dieciséis mil novecientos sesenta y uno (u\$s116.961) IVA incluido, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, por lo tanto, corresponde adjudicar a la oferente ACSYS S.A. el Renglón N° 1 de la presente Licitación Pública N° 32/19 “Adquisición de trescientas (300) licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GPV, de uso perpetuo. SKU: 021-10618 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, por la suma indicada en el párrafo precedente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que, deberá requerirse al adjudicatario que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 101 inciso c) y 115 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 837/19 no efectuó observaciones de orden jurídico.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Ley N° 1903,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 32/19, tendiente a lograr la adquisición de trescientas (300) licencias de Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo. SKU: 021-10618, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la empresa ACSYS S.A. (CUIT 30-70913685-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 32/19, por la suma de dólares

estadounidenses ciento dieciséis mil novecientos sesenta y uno (U\$S116.961) por todo concepto, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 3°- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento dieciséis mil novecientos sesenta y uno (U\$S116.961) por todo concepto e imputarlo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente del presupuesto de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma ACSYS S.A., comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 416/2019**